



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 165-2022-UNACH

Chota, 28 de setiembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 782-2022-UNACH/OPP, y la CARTA N° 079V-2022-UNACH/"INCUBA UNACH" y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece, que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de (...), iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 442-2021-UNACH de fecha 22 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto del Pliego 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año Fiscal 2022 y, sus modificatorias por un monto de S/23,564,275.00 por Toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00257-2022-PRODUCE de fecha 27 de julio de 2022, autoriza efectuar la transferencia financiera a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por la suma de S/ 399 892,64 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 64/100 SOLES), destinados a cofinanciar un (01) proyecto de Fortalecimiento de Incubadora y Aceleradora de Negocios – IAN, en



Universidad Nacional Autónoma de Chota



el marco del Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE "Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional", lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y lo señalado en el numeral 18.1 del artículo 18 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";



Que, mediante la CARTA N° 079V-2022-UNACH/"INCUBA UNACH". La coordinadora General del proyecto "INCUBA UNACH", solicita la incorporación de la transferencia presupuestal N° 25-2022 INNOVATEPERU por el importe de S/. 178,125.37 con la finalidad de dar continuidad al Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA INCUBADORA DE NEGOCIOS "INCUBA UNACH" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA APALANCAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y NEGOCIOS INNOVADORES DE LA REGIÓN CAJAMARCA";

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cuyo Jefe la ha visado en señal de conformidad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 9 de febrero de 2021, se designa a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, bajo la presidencia del Dr. SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUEN;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos mediante Transferencias Financieras en el Presupuesto Institucional, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año Fiscal 2022, de acuerdo a los anexos que se adjuntan a la presente resolución, nota de modificación presupuestaria N° 0404, por la suma total de S/. 178,129.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: 4. Donaciones y Transferencias
RUBRO		: 13. Donaciones y Transferencias
1.9	SALDO DE BALANCE	178,129.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	178,129.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	178,129.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	178,129.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	178,129.00
TOTAL INGRESOS		S/ 178,129.00

EGRESOS:		(En Soles)
SECCION PRIMERA		: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO		: 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota
UNIDAD EJECUTORA		: 001 Universidad Nacional Autónoma de Chota
CATEGORIA PRESUPUESTARIA		: 9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos



PROYECTO : 2301043. Mejoramiento de los Niveles de Innovacion Productiva a Nivel Nacional
 ACCION DE INVERSION : 6000008. Fortalecimiento de Capacidades
 FUNCION : 03. Planeamiento, Gestion y Reserva De Contingencia
 DIVISION FUNCIONAL : 009. Ciencia y Tecnologia
 GRUPO FUNCIONAL : 0017. Innovacion Tecnologica
 FINALIDAD : 0040307. Promocion Para La Creacion y Operacion de Centros de Desarrollo Empresarial (P.E. Incubadoras de Empresas)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA DEL GASTO : Gastos Corrientes
 TIPO DE TRANSACCION : 2. Gastos Presupuestarios
 GENERICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL S/ 178,129.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 178,129.00
 TOTAL PLIEGO S/ 178,129.00

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, solicita a la Dirección General del Presupuesto Público de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Sebastián Bustamante Edquén
 PRESIDENTE



Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
 SECRETARIO GENERAL

C.c
 Vicepresidencia Investigación.
 Vicepresidencia Académica
 Dirección General de Administración
 Archivo

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 550 - U.N. AUTONOMA DE CHOTA (001375)

NOTA 000000404

MES: SETIEMBRE ESTADO: APROBADO
 FECHA DE SOLICITUD: 27/09/2022 FECHA: 28/09/2022
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS DOCUMENTO: 219 | 165-2022-UANCH
 TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
 EXCEPCIÓN LIMITE: TRANSFERENCIAS FINANCIERAS POR CONVENIOS (ART. 3.D DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE
 JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA FINANCIERA EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 079V-2022-UNACH/"INCUBA UNACH", INFORME N° 038-2022-UNACH/O.G.E.
 TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
 ENTIDAD ORIGEN: PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0055 9002 2301043 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES 03 009 0017		
Meta: 00001 - 0040307 PROMOCION PARA LA CREACION Y OPERACION DE CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL (P.E. INCUBADORAS DE		178,129
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		178,129
6 GASTOS DE CAPITAL		178,129
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		7,001
2.6.7 1.4 2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		5,000
2.6.7 1.4 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		66,128
2.6.8 1.4 99 OTROS GASTOS		100,000
TOTAL:		178,129

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		178,129
1.4.1 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		178,129
TOTAL:		178,129

